INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 203.815
ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TÓNER.

Asunción, 29 de noviembre de 2.010

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: PAPELERA GUAIRA, 2 DE JULIO COMERCIAL, NOVELTY S.A., TELEXPAR Y LIPAR presentándose: DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PAPELERA GUAIRA, MOLMANS.A., FAED S.A., GYGA PLUS, INTERACTIVA SERVICE, SATELLITE, UNIVERSAL Y EL COLEGIO, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día diez y siete de noviembre de 2.010 a las 12:15 hs. En efecto, en esa fecha y hora, en las oficinas de la Unidad Técnica del Gabinete Social y en presencia de funcionarios de esta entidad, cuyos detalles constan en acta labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones aplicables. Se deja constancia que en el Acta de Apertura en el Lote Nº 2 correspondiente a la empresa **MOLMAN S.A** se transcribió Gs. 5.550.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos cincuenta mil), debiendo ser Gs. 1.700.000.- (Guaraníes un millón setecientos mil).-

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES, no se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En el Acta de Apertura de Sobres figura el CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual ha sido nuevamente verificado en este proceso por este Comité Evaluador; se concluye que:

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

Las empresas han presentado sus ofertas según lo solicitado en la carta de invitación, así como las documentaciones exigidas para este llamado, siendo la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR, la que presentó la oferta al más bajo costo. Este Comité Evaluador deja constancia de que el monto ofertado por lotes de los bienes solicitados, sobrepasa la previsión presupuestaria y aprobada de esta Unidad Técnica del Gabinete Social.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS: se adjunta cuadro de precios de las ofertas previstas, ajustado al monto presupuestario establecido, y en base a la Circular Nº 3 del 02/Marzo/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que dice… "Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…"

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: de las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentada por la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, y siguiendo con el método de evaluación sugerido el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios mas bajos propuestos por cada oferente, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base la cual se manifiesta que esta empresa ha cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 2.051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21.909/03, que dispone:"… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas…tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo", y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario. Lo cual satisface plenamente a las exigencias de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, éste Comité de Evaluación se expide al respecto y recomienda.

Adjudicar el llamado a Contratación Directa del PAC Nº 203.815 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TÓNER a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR de la siguiente manera:

LOTE Nº 1: a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR por un monto de Gs. 1.317.000.- (Guaraníes un millón trescientos diez y siete mil) Impuesto incluido.

LOTE Nº 2: a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR por un monto de Gs. 1.258.500.- (Guaraníes un millón doscientos cincuenta y ocho mil quinientos) Impuesto incluido.

LOTE Nº 3: a la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR por un monto de Gs. 6.125.600.- (Guaraníes seis millones ciento veinte y cinco mil seiscientos) Impuesto incluido.

Asimismo se recomienda la formalización de orden de compra con la firma adjudicada hasta los montos máximos mencionados.

Es nuestro dictamen

Lic. Tiburcio Gauto
Comité de Evaluación

Diana Von Bargen
Comité de Evaluación

Alejandra González
Comité de Evaluación

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY